

RIO BUENO, 30.08.2018.-

EXENTO Nº 3500 VISTOS:

IDDOC: 30849T

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

2.- El Decreto Exento Nº 3444 de fecha 28 de agosto de 2018 que designa Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. Nº63 y 127, publicado en el Diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- El Certificado de fecha 18 de agosto de 2014, emitido por la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.
 - 3.- La Ley de Rentas Municipales Nº 3063 de 1979 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La Regularización de deudas por concepto de Patentes Municipales de contribuyentes que no mantienen, actividad comercial en la comuna.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al descargo de Tesorería Municipal de los folios 437603-451299-460760-476969, devengados por concepto de patente Municipal Rol №3-80, correspondiente a los períodos 1º 2013, 2013-2014, 2º 2014, por la suma de \$81.665, (Ochenta y un mil seiscientos sesenta y cinco pesos), a nombre del Sr. Robinson Alvaro Díaz Huaiquil, cédula de identidad № 12.202.051-7.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

NE LOPEZ MONTECINOS

SECRETARIA MUNICIPAL

OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ